



O R D E N A N Z A N°15
Piedras Blancas 11 de Septiembre de 2012

VISTO:

La solicitud del Sr. Martínez Ramón Antonio, y el Proyecto de Donación del lote presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Martines Ramón Antonio, ocupa terreno propiedad del Municipio cuyo dominio obtuvo por la donación de la Firma IGGAM SAI aceptada mediante Ordenanza N°496/2009.

Que este Municipio tiene el objeto de regularizar la situación de tenencia de aquellas personas que por un tiempo determinado han habitado un lote determinado.

Que a fin de efectivizarla referida transferencia de las propiedades, en la Sesión Ordinaria del Concejo Deliberante del 10 de Septiembre del 2012, recibió tratamiento el Proyecto de Donación.

Que la aprobación de la Ordenanza fue por unanimidad de los Concejales presentes, quedando aprobada la donación del lote al Sr. Martínez Ramón Antonio por Absoluta Mayoría.-

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE PIEDRAS BLANCAS
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º.-: Dispónese modificar el Presupuesto de Recursos del Año 2.012 de la Municipalidad de Piedras Blancas, de la Siguiete manera:

INCREMENTAR

Jurisdicción Municipales	\$ 491.800,00
Otras Jurisdicciones Municipal	\$ 243.230,00
Jurisdicción Provincial	\$ 355.000,00
De Jurisdicción Nacional	\$ 855.500,00

ARTICULO 2º: Dispónese modificar el Presupuesto de Gasto del Año 2.012 de la Municipalidad de Piedras Blancas, de la Siguiete manera:





INCREMENTAR

Bienes de Consumo

Administración General S/disc.	\$ 8.940,00
Servicios Especiales Urbanos	\$ 75.000,00
Turismo	\$ 30.500,00
Transporte Vial	\$ 30.000,00

Transferencia Corriente

Asistencia Social	\$ 28.350,00
Cultura	\$ 40.000,00
Educación	\$ 11.000,00

Servicio No Personales

Administración General	\$ 112.500,00
Servicio Especiales Urbanos	\$ 100.000,00
Turismo	\$ 17.500,00

Bienes de Capital

Ladrillaría	\$ 100.000,00
-------------	---------------

Trabajo Público

Polideportivo Municipal	\$ 155.500,00
Infraestructura- Educación	\$ 70.000,00

Personal

Concejo de Librante	\$ 241.490,00
Personal	\$ 967.260,00

DISMINUCION

Personal	\$ 42.510,00
----------	--------------

ARTÍCULO 3º: *Comuníquese, regístrese y oportunamente archívese.*

Piedras Blancas, Sala de Sesiones, 03 de Agosto de 2012.

Aprobado por UNANIMIDAD de Concejales presentes.

*Sres: Alves Stella
Cordoba Karen
Goro Alberto
Maidana Raquel
RuiZ Fabiana*

